



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13843

05/05/2020

27542

AUTOR/A: DELGADO OVAL, Olivia María (GPS); LÓPEZ MARTÍN, María Teresa (GPS); RAMOS NEGRÍN, Pedro Manuel (GPS); MÍNGUEZ SIERRA, María del Carmen (GPS); FERNÁNDEZ LEICEAGA, Xoaquín María (GPS); NACARINO MURIEL, Miguel Ángel (GPS); BLANCO ÁNGEL, Francisco Antonio (GPS); CARO ADANERO, Jesús (GPS); FERRER SAIS, Antonio Armando (GPS); MUÑOZ CUENCA, Alfonso (GPS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GPS); ZUBELDIA SANTOYO, Alejandro José (GPS); CARMONA DELGADO, María Esther (GPS); MENESES ROQUÉ, Pedro Anatael (GPS); SANTANA DUMPIÉRREZ, Saturnina (GPS); MORALES QUESADA, Ramón (GPS); FAJARDO PALAREA, Francisco Manuel (GPS); HERNÁNDEZ CERESO, Paloma (GPS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las aplicaciones de alerta de contagios son herramientas de gran utilidad para contribuir a realizar la transición hacia una nueva normalidad de forma más segura, contribuyendo a romper las cadenas de transmisión y a evitar rebrotes futuros, siempre de forma complementaria a otras medidas. Así lo ha señalado también la Comisión Europea, que destaca el papel de estas aplicaciones en un escenario de incremento de la movilidad y reapertura de fronteras.

España trabaja siguiendo las directrices marcadas a nivel europeo para lanzar un primer piloto de aplicación de alerta de contactos que emplee la tecnología de tracing más madura, en este caso el modelo descentralizado DPT3 que incluye la API de Apple y Google. Dicho modelo emplea identificadores anónimos se almacenan en el dispositivo del usuario, y permite la interoperabilidad entre los dispositivos independientemente de que tengan sistema operativo Android o iOS.

Madrid, 17 de junio de 2020